Ordenamiento de Manglares UAC Morrosquillo- Sinu. UAC Magdalena - CARSUCRE 2016.

ALEJANDRO ZAMORA GUZMAN

BIOLOGO MARINO

(ESP. GERENCIA AMBIENTAL

ESP. ADMÓN. ZONAS COSTERAS)

SINCELEJO, DICIEMBRE 06 DE 2016

Sincelejo,
Diciembre de 2016

Problemática General del proceso de Ordenamiento de Manglares CARSUCRE 2016.

PROBLEMA CENTRAL

Uso anárquico y no sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos en los mangles de la jurisdicción de CARSUCRE.

- Transformación de la vocación de uso del suelo por actividades urbanas, agrícolas y ganadera
- Taponamiento y obstrucción de los flujos hídricos
- Realización de actividades de turismo de naturaleza sin orden y sin organización social

Aumento de las alteraciones a las dinámicas o procesos (función) y estructura natural en los ecosistemas de manglar en la jurisdicción de CARSUCRE. PERDIDA DE BIODIVERSIDAD Y DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS.

ALEJANDRO ZAMORA G.
SINCELEJO, Mayo 31 2013

SINTESIS AVANCES SEGÚN POLITICA NACIONAL PARA EL LA CONSERVACION Y EL USOS SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN COLOMBIA MADS, 2002.

1.ZONIFICACION DE LAS ZONAS DE MANGLAR.

Establecer e implementar la Zonificación concertada para el Manejo de los Manglares en cada uno de los departamentos de las costas del Caribe y Pacífica de Colombia.

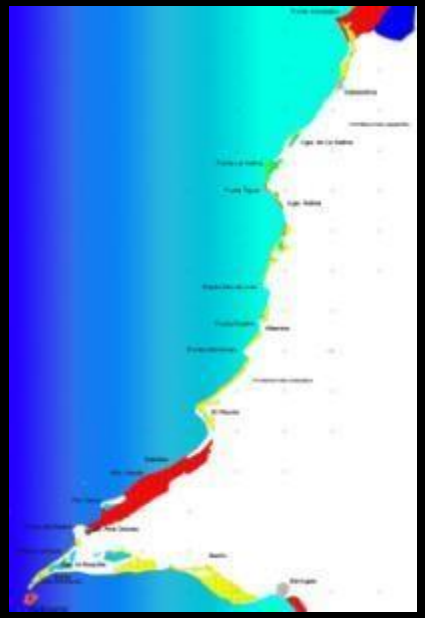

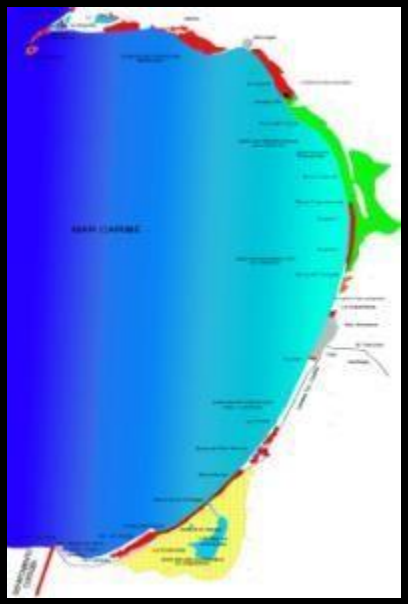

Zonificación realizada en el 2001. Aprobada por el MAVDT mediante resolución No. 0721 de 2002. Se zonificaron 12.683 ha. Doce (12) unidades de zonificación. Recuperación (7); Preservación (3); Uso Sostenible (2). Zonificación fue tenida en cuenta como determinante ambiental para los POT's de Santiago de Tolú (2002) y Santa Bárbara de Coveñas (2006). Se espera que en la próxima revisión de POT`s se actualice la información para el Municipio de San Onofre, Tolú y Coveñas .

SINTESIS AVANCES SEGÚN POLITICA NACIONAL PARA EL LA CONSERVACION Y EL USOS SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN COLOMBIA MADS, 2002. Cont.

2. PLANIFICACIÓN PARA LA CONSERVACION Y EL USO SOSTENIBLE.

Formular e implementar planes de manejo integrales en las diferentes unidades definidas por la zonificación de los manglares.

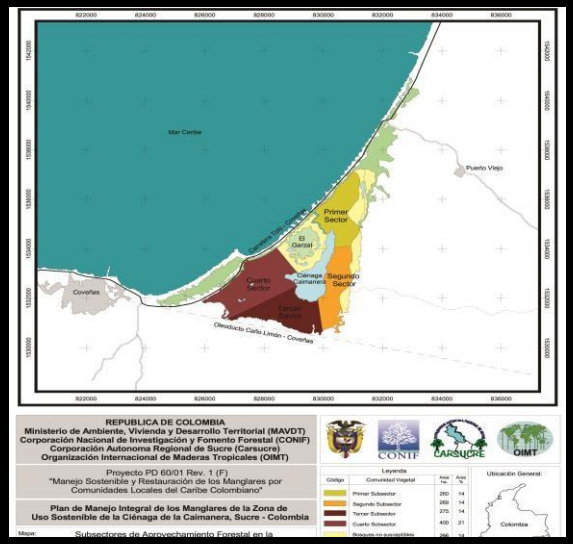

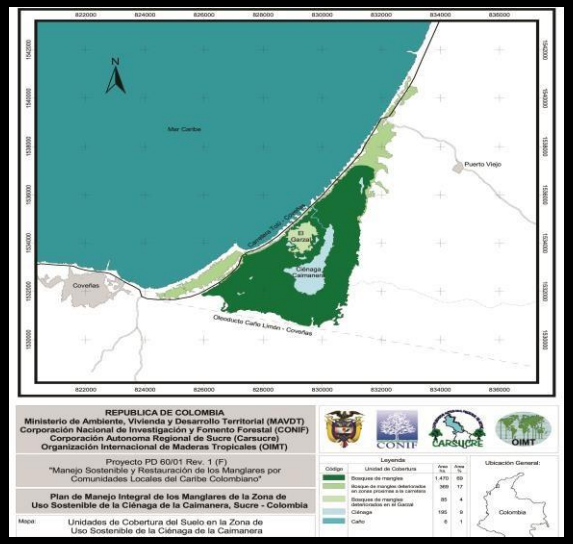

La Zona de Uso Sostenible (ZUS) de la Ciénaga de la Caimanera (2.125 ha), posee Plan de manejo Formulado y aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo de CARSUCRE No. 01 del 13 de Febrero de 2006. A partir de 2007 se encuentra en etapa de Implementación. Solamente la ZUS de la Caimanera (2.125 ha) se encuentra en etapa de implementación.

SINTESIS AVANCES SEGÚN POLITICA NACIONAL PARA EL LA CONSERVACION Y EL USOS SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN COLOMBIA MADS, 2002. Cont.

2. PLANIFICACIÓN PARA LA CONSERVACION Y EL USO SOSTENIBLE. (Cont).

Formular e implementar planes de manejo integrales en las diferentes unidades definidas por la zonificación de los manglares.

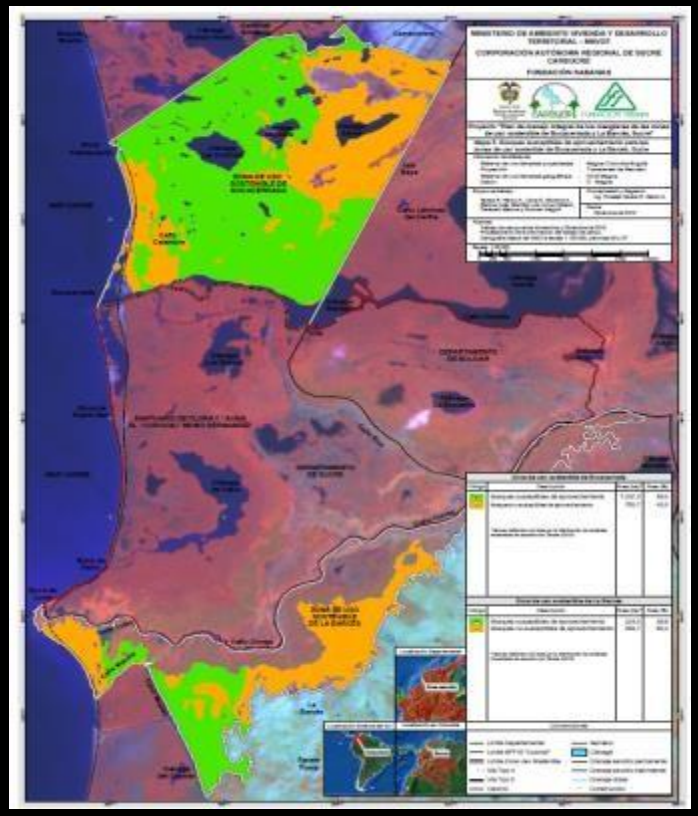

En Vigencias 2009-2010 se desarrolló la Formulación del Plan de Manejo para la ZUS de Bocacerrada y La Barcés (8.132 ha). Se necesita acoger el plan de Manejo mediante acuerdo Consejo Directivo.

SINTESIS AVANCES SEGÚN POLITICA NACIONAL PARA EL LA CONSERVACION Y EL USOS SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN COLOMBIA MADS, 2002. Cont.

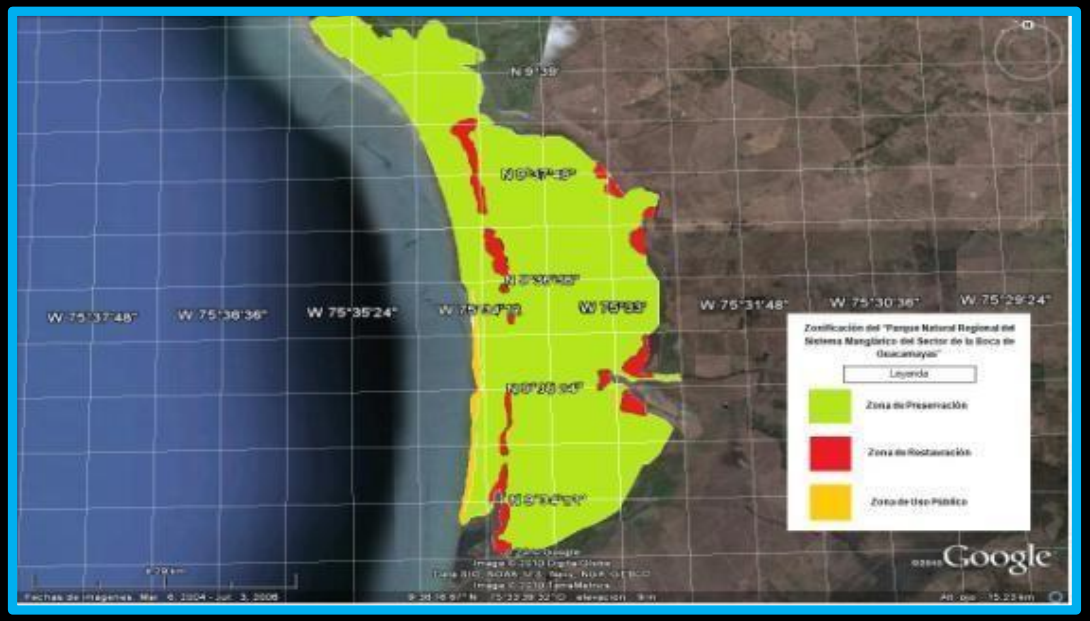

3. AREAS PROTEGIDAS

Apoyar y fortalecer el manejo de las Áreas Protegidas que se hayan establecido con ecosistemas de manglares y concertar con las comunidades locales el establecimiento y delimitación de nuevas Áreas de Reserva, donde se estime conveniente y en la Categoría de Manejo adecuada.

Declaratoria del Parque Natural Regional del Sistema manglárico del sector de la Boca de Guacamayas mediante acuerdo No. 010 de septiembre de 2008 por parte del consejo directivo de CARSUCRE. 3.578,8 ha.

SINTESIS AVANCES SEGÚN POLITICA NACIONAL PARA EL LA CONSERVACION Y EL USOS SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN COLOMBIA MADS, 2002. Cont.

Declaratoria del Distrito de Manejo Integrado de La Ciénaga de La Caimanera mediante acuerdo No. 011 de Septiembre de 2008 proferida por el Consejo Directivo de CARSUCRE. (2.125 ha).

4 INVESTIGACIONES

Incentivar a la comunidad científica, a las instituciones y a las comunidades en general, a las labores de investigación básica y aplicada dentro de los ecosistemas de manglar.

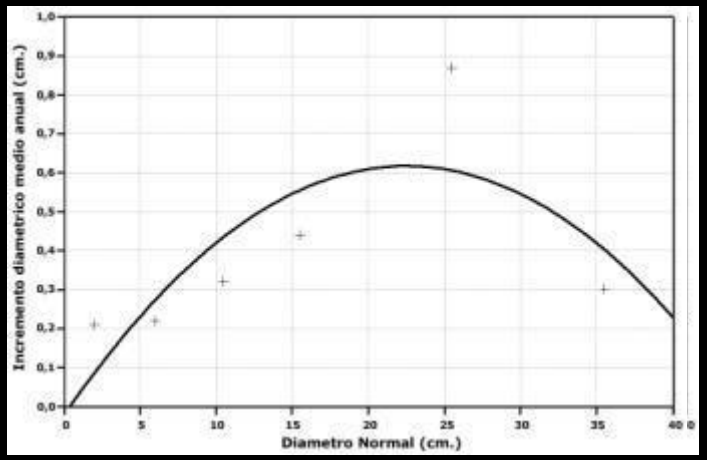

Para el recurso hidrobiológico se tiene un análisis de la comunidad íctica, un análisis de capturas y de la actividad pesquera desarrollada en la Ciénaga de la Caimanera.
De igual manera se realizó una caracterización preliminar de la población de caimanes (*Crocodylus acutus*) en la ciénaga de la Caimanera.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Durante la formulación del plan de manejo de la ZUS de la Ciénaga de la Caimanera, se conformó El Comité consultivo integrado por los lideres comunitarias del grupo de pescadores, informadores turísticos, mangleros y comité de mujeres además de las autoridades policivas y municipales. Durante las vigencias 2007 y 2008 se inició la elaboración de un programa de Interpretación Ambiental inicialmente elaborado para que fuera apropiado por los informadores turísticos de la Boca de la Ciénaga. Posteriormente (2008) se involucró a la comunidad de periodistas de la región para que no solo se ilustraran ellos sino que se conviertan en factor multiplicador a través de los medios. Existe un trabajo audiovisual elaborado por periodistas de Telecaribe emitido en el mes de Octubre de 2008 en El programa Vox Populi.

6. RESTAURACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE ÁREAS ALTERADAS Y DETERIORADAS DE MANGLARES.

Lograr la restauración y el monitoreo de las áreas de manglar alteradas, deterioradas y críticas, identificadas por las comunidades locales y en los estudios realizados por Invemar, las CAR, las CDS y el Proyecto Manglares de Colombia.

Acciones de Recuperación de flujos hídricos en la zona de Berrugas por construcción de un Terraplén realizado por particulares con arena de playa.

6. RESTAURACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE ÁREAS ALTERADAS Y DETERIORADAS DE MANGLARES (Cont).

Proceso de recuperación de flujos hídricos tipo espina de pescado desde el 2006 al 2014.

6. RESTAURACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE ÁREAS ALTERADAS Y DETERIORADAS DE MANGLARES (Cont).

Zona de recuperación Rincón Sur.Sector Punta Piedra Área en proceso de recuperación desde el año 2002.

Situación Ciénaga de las Caimanera 1988.

Trabajos de recuperacion de zonas de manglar realizados con la participacion de Ocensa, Ecopetrol, FCA, CARSUCRE

Situación Ciénaga de las Caimanera 2012.

Valor de los Recursos invertidos para recuperación de zonas de manglar Vigencias 2001-2012.

Vigencia	Recursos Propios	Otros (Comunidad)	Recursos de la Nación (FCA)	APN	Total
2001	4.000.000	38.000.000	100.350.000	27.650.000	170.000.000
2002			9.000.000		9.000.000
2003	30.000.000		65.000.000		95.000.000
2004			30.000.000		30.000.000
2005		14.625.000	65.700.000		80.325.000
2006	19.242.000	26.471.000	113.688.000		159.401.000
2007			106.200.000		106.200.000
2008		18.000.000	81.000.000		99.000.000
2009			116.148.000		116.148.000
2010		55.200.000	77.000.000		132.200.000
2011			135.000.000		135.000.000
2012 (*)			240.000.000		240.000.000

(*): En ejecución.

Se han invertido recursos por valor de 1.372.274.000 pesos para construir y mantener 15 km (aprox) de caños y canales y recuperar 170 ha (aprox.) de manglar en el Depto. de Sucre.

INSTALACIÓN DE PARCELAS PERMANENTES DE CRECIMIENTO (SIGMA)

Se instalaron 12 PPC.

- 2 PPC Bocacerrada
- 2 PPC Labarces
- 2 PPC Rincón
- 1 PPC Punta seca
- 1 PPC Ciénega Ana Gómez
- 1 PPC Guacamaya
- 1 PPC El francés
- 2 PPC La caimanera

Se midieron componentes Transversales: caracterización de los bosques de Manglar.

Módulos de Estado: componente de estructura, componente de parámetros fisicoquímicos, componente de regeneración natural.

SINTESIS SITUACION JURIDICA DE LOS MANGLARES COMO BIENES DE USO PUBLICO.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo sostenible **no son competentes** para conocer situaciones de **ocupación ilegal** de predios en zonas de manglar. Según la normatividad vigente esta acción de custodia y restitución de estos bienes de uso público le corresponde a los entes territoriales (decreto-ley 2324 de 1984).

Lo que ocurre cuando hay una ocupación ilegal de áreas de manglar es que generalmente vienen acompañadas por afectaciones a la estructura, composición y función de estos ecosistemas tales como tala de la cobertura vegetal, aterramiento del suelo y de los cuerpos de agua, vertimientos líquidos y depositación de residuos sólidos, alteración de los flujos hídricos, afectaciones a la fauna asociada, entre otros. Estas afectaciones a los recursos naturales que en este caso son ecosistemas de manglar si le corresponde conocer a las Corporaciones en cuya jurisdicción existan estos ecosistemas.

NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN MANGLARES

- ✓ Decreto 1681 de 1978(dignos de proteccion a los Manglares)
- ✓ Resolución 257 de 1997 (Establece condiciones básicas de sustentabilidad del ecosistema y zonas circunvecinas)
- ✓ Resolución 1602 del 21 de diciembre de 1995 (medidas para garantizar la sostenibilidad de los manglares)
- ✓ Resolución 020 de 9 de enero de 1996
- ✓ Ley 1333 de 2009 (procedimiento sancionatorio ambiental)
- ✓ Resolución 0721 de 30 Julio de 2002

Foto aérea sector Boca de la ciénaga Municipio de Coveñas, Abril 2011. El rectángulo amarillo indica el sitio donde se practicó la acción de restitución como bien de uso público. Las demás afectaciones tanto arriba como debajo de la carretera tienen una génesis similar y sin embargo no se conocen acciones de restitución. Nótese que el área no se ha recuperado de forma natural debido a que no se ha retirado el relleno con material de préstamo.

ACCIONES DESARROLLADAS VIGENCIA 2016.
En Ejecución

- ✓ Acciones de Control y Vigilancia (Informes de Visita, Conceptos, Resoluciones, Actas de Suspensión de Obras, entre otros).
- ✓ Implementación Planes de Manejo en Zonas de Uso Sostenible
- ✓ Formulación de los Planes de Manejo para Unidades de Recuperación y Preservación.
- ✓ Inicio proceso de revisión de límites y coberturas de humedales costeros.
- ✓ Acompañamiento a comunidades en actividades organizadas de turismo de naturaleza.
- ✓ Mantenimiento de caños y canales en áreas en proceso de recuperación.

Recorrido general del Caño Mondongo con todos sus accidentes, superpuesto sobre una imagen satelital (Google Earth, 2006).

azamora@Carsucre.gov.co
Alejandro Zamora Guzmán
3116652997

GRACIAS